



Expediente No. 2015-505

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario laboral de **ALBERTO DE LEON MARTINEZ** contra el **DEPARTAMENTO TECNICO ADMINISTRATIVO DEL MEDIO AMBIENTE DE BARRANQUILLA – DAMAB-**, informándole que la audiencia señalada para el 10 de febrero del año en curso no se llevó a cabo toda vez que las piezas procesales del expediente no se encontraban completas y se encuentra pendiente señalar nueva fecha. Sírvase Proveer.


WENDY OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

**SECRETARIA. JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.
29 DE NOVIEMBRE DE 2021**

Verificado el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digitalizado encuentra el Despacho que, mediante auto del 2 de febrero de 2021, se ordenó a la Secretaría del Juzgado, trasladarse a las instalaciones del Despacho Judicial, para constatar si los CD que contienen las grabaciones de las audiencias llevadas a cabo con anterioridad dentro del proceso reposaban en el expediente físico; y caso de ser así, proceder de manera inmediata con la grabación y consiguiente cargue en las plataformas de internet utilizadas por el Juzgado para ello.

Verificado el enlace de audiencias, se encuentra que las audiencias previstas en los artículos 77 y 80 del CPT y SS, celebradas dentro del presente proceso los días 9 de agosto de 2016 y 18 de mayo de 2018, respectivamente, se encuentran debidamente cargadas en OneDrive, por lo cual se hace necesario fijar fecha para la celebración de la diligencia pendiente de práctica.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:



PRIMERO: Señalar el día jueves 15 de septiembre de 2022 a la hora de las 08:30 AM, como fecha y hora para la práctica de la audiencia prevista en el artículo 80 del CPT y SS, a través de la plataforma Teams de Microsoft 365.

SEGUNDO: En cumplimiento del artículo 3 del Decreto 806 de 2020, se requiere a los sujetos procesales, en especial a los apoderados judiciales, para que previo a la audiencia y en caso de encontrarse pendiente, den cumplimiento a las cargas procesales y probatorias no aportadas; y 10 minutos antes de la hora prevista en el numeral anterior, verifiquen su conexión a la red, así como la de los intervinientes a su cargo, realizando las gestiones de inicio en sus respectivos ordenadores o computadores e ingreso en el aplicativo o plataforma señalada; ello en aras de garantizar su conexión, el inicio de la audiencia en la hora prevista y la efectividad de la diligencia.

TERCERO: En cumplimiento del Decreto 806 de 2020 y del Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020 y sus modificaciones, por Secretaría, agéndese la presente audiencia en el calendario web del Juzgado, publíquese en la página web de la rama judicial en el espacio asignado y respectivo y envíese correo electrónico a los apoderados judiciales remitiendo copia de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELLA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ
JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA
Hoy, 30 de noviembre de 2021 SE NOTIFICA EL ANTERIOR
AUTO POR ESTADO No. 42
KN